



Ayuntamiento
de La Bañeza

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que consta de 10 páginas, ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 355/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Fernández Cuadrado

PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, DE 3 VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA.

CLÁUSULAS

- **PRIMERA:** OBJETO DE LA SUBASTA.
- **SEGUNDA:** PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
- **TERCERA:** FORMA DE ENAJENACIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.
- **CUARTA:** NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.
- **QUINTA:** INSPECCIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE SUBASTA Y EXÁMEN DEL PLIEGO.
- **SEXTA:** MESA DE CONTRATACIÓN.
- **SÉPTIMA:** FIANZA.
- **OCTAVA:** CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.
- **NOVENA:** DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.
- **DÉCIMA:** CONSTITUCIÓN DE LA MESA.
- **DÉCIMO PRIMERA:** RÉGIMEN DE LA SUBASTA.
- **DÉCIMO SEGUNDA:** ADJUDICACIÓN.
- **DÉCIMO TERCERA:** FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, PAGO, ENTREGA DE BIENES Y CAMBIO DE TITULARIDAD.

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

ANEXO II: MODELO OFERTA ECONÓMICA.

PRIMERA: OBJETO DE LA SUBASTA

El Ayuntamiento convoca licitación pública para la enajenación, mediante subasta pública, con proposición económica en sobre cerrado, de los siguientes 3 vehículos:

- Turismo
 - Marca: Peugeot
 - Modelo: 406 BK STDT 2.1
 - Nº de plazas: 5
 - Fecha de matriculación: 10-11-98
- Camión Basculante
 - Marca: Nissan
 - Modelo: Trade



Ayuntamiento
de La Bañeza

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que consta de 10 páginas, ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 355/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Fernández Cuadrado

- Nº de asientos: 3
- Fecha de matriculación: 15-04-1991
- Pala Cargadora Retro Excavadora
 - Marca: Caterpillar
 - Modelo: 428
 - Nº de plazas: 1
 - Fecha de matriculación: 11-10-89

La venta se realiza por un solo lote que incluye los tres vehículos.

SEGUNDA: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El precio base de puja, mejorable al alza por los licitadores, se fija en 4.000 € (1.000 correspondientes al camión basculante, 2.500 a la pala cargadora y 500 al turismo) impuestos y tasas excluidos.

El precio base de puja no podrá ser en ningún caso inferior al establecido en el párrafo anterior, in admitiéndose cualquier puja que no supere dicha cantidad.

Las ofertas deberán ajustarse al modelo incluido como Anexo II al presente pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del anuncio de licitación, hasta el límite máximo de 500 €. Su abono se realizará a la firma del contrato.

TERCERA: FORMA DE ENAJENACIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato de compraventa se adjudicará mediante subasta pública, con proposición en sobre cerrado, conforme a lo previsto en los artículos 80 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el art. 143 en relación con el 137 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y 108 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (RGLPAP), aprobado por R.D. 1373/2009 de 28 de agosto, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Código Civil y las restantes normas de derecho administrativo y derechos Privado que pudieran ser de aplicación, normativa toda ella que regirá el presente contrato.

CUARTA: NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El contrato que regula este Pliego tiene naturaleza jurídico-privada tal y como dispone el artículo 110 de la LPAP, correspondiendo a los órganos del Orden Jurisdiccional Civil el conocimiento de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes.



Ayuntamiento
de La Bañeza

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que consta de 10 páginas, ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 355/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Fernández Cuadrado

Se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

QUINTA: INSPECCIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE SUBASTA Y EXÁMEN DEL PLIEGO

El material objeto de esta subasta podrá ser inspeccionado por los licitadores en las dependencias municipales en las que se encuentre depositado en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

El expediente contractual que regula la presente contratación podrá ser examinado en las oficinas municipales en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 53 del TRLCSP se ha articulado el perfil del contratante en la página Web del Ayuntamiento de La Bañeza: www.aytobaneza.es, que funciona como Tablón de Anuncios en materia de Contratación y en el que se publicarán todos los datos, anuncios, pliegos, adjudicaciones etc...

SEXTA: MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de la Subasta estará integrada por las siguientes personas:

- **Presidente:**
 - Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.
- **Vocales:**
 - Concejal delegado de Hacienda, Personal, Promoción Económica, Ferias e IBEFE.
 - Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Limpieza, Mercado Semanal y Plaza de Abastos.
 - Interventora Municipal.
 - Secretaria Municipal.
- Secretario: Técnico de Administración General.

SÉPTIMA: FIANZA

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar una fianza por importe de **1.000 €**, correspondiente al 25% del importe del presupuesto base de licitación, impuestos excluidos.

El ingreso deberá hacer en la cuenta del Ayuntamiento de La Bañeza nº 2096-0014-38-2010550904 de Caja España indicando como concepto: fianza puja subasta diversos vehículos año 2013.

Esta fianza será devuelta inmediatamente después de la adjudicación a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios de la presente subasta en el número de cuenta establecido por el licitador.



Ayuntamiento
de La Bañeza

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que consta de 10 páginas, ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 355/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Fernández Cuadrado

Al adjudicatario se le devolverá la fianza una vez cumpla las obligaciones establecidas en el presente pliego y efectúe el pago de la cantidad ofertada. Si acordada la venta el adquirente no atendiese a las obligaciones que le corresponden se resolverá la venta con pérdida de la fianza constituida.

OCTAVA: CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que, además de tener plena capacidad de obrar de acuerdo con lo previsto en el Código Civil, no hayan solicitado o estén declaradas en concurso, ni hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, ni estén sujetas a intervención judicial o no hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Así mismo, podrán tomar parte en la licitación todas las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que no se encuentren incurso en alguna de las restantes circunstancias de prohibición para contratar de conformidad con lo previsto en el artº 60 del TRLCSP.

NOVENA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las **ofertas serán secretas y se ajustarán al modelo previsto en este pliego en el ANEXO II.** Deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras, y su presentación implica la aceptación incondicionada por el licitador de todas las prescripciones incluidas en este pliego. Deberán ir debidamente firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente.

Las ofertas se presentarán en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 13:00 horas los sábados.

Cuando la oferta se presente por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento de La Bañeza el mismo día en que la presente. De estos justificantes se dejará constancia en el Registro Municipal. De no cumplirse con este requisito no se admitirá la oferta enviada por correo que se hubiera recibido en el Ayuntamiento una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro, tal y como prevé el art. 80.4 del RGLCAP.

El **plazo para la presentación de ofertas** será de **15 días naturales** siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Cada licitador podrá suscribir una única oferta.

Las proposiciones se presentarán en **un sobre cerrado** en el que figurará la inscripción siguiente: **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE DIVERSOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA.”**

El sobre se presentará cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que consta de 10 páginas, ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 355/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Fernández Cuadrado

En el interior de este sobre mayor se incluirá a su vez dos sobre (Sobre A y Sobre B) cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y con el subtítulo que se indica en el párrafo siguiente. En el interior de cada sobre se incluirá la siguiente documentación:

- **Sobre "A"** que se titulará "**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA**", y contendrá los documentos o copias autenticadas de los mismos, que a continuación se señalan:
 - Si se trata de un empresario individual, el **Documento Nacional de Identidad** o aquél que le sustituya reglamentariamente.
 - **En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución**, y en su caso de modificación, inscritas en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Deberá aportarse también el Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
 - Si se actúa por medio de representante, **apoderamiento** en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, bastanteados por el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.
 - **Declaración responsable del licitador**, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, señaladas en el Art. 60 del TRLCSP, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y de las obligaciones con la Seguridad Social, según modelo recogido en el **ANEXO I**.
 - **Resguardo acreditativo de haber constituido fianza en la Tesorería Municipal.**
- El **sobre "B"** se titulará "**OFERTA ECONÓMICA**" e incluirá la oferta económica propuesta por el licitador según modelo recogido en el **ANEXO II**.

DÉCIMA: CONSTITUCIÓN DE LA MESA.

La Mesa de la Subasta se constituirá inmediatamente antes de la celebración de la misma, levantándose acta en este sentido.

Una vez constituida, se procederá a la lectura del anuncio de la subasta y se iniciará la misma.

DÉCIMO PRIMERA: RÉGIMEN DE LA SUBASTA.

La Mesa de Contratación calificará, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, los documentos presentados en el **SOBRE "A"** en tiempo y forma. A los licitadores cuya proposición



Ayuntamiento
de La Bañeza

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que consta de 10 páginas, ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 355/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Fernández Cuadrado

contenga defectos subsanables se les concederá un plazo de **TRES DIAS HABLES** para su subsanación, comunicándoles telefónicamente o mediante fax este plazo y las deficiencias de su documentación, y mediante exposición pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Se considera defecto subsanable la no aportación de algún documento de los previstos en la **cláusula 9** de este Pliego referente al Sobre "A", o deficiencias o errores en los mismos, siempre que el supuesto de hecho o de derecho que refleja el documento existiese con anterioridad a la finalización del plazo para presentar ofertas.

La apertura del sobre titulado "**OFERTA ECONÓMICA (SOBRE "B")**" se realizará en acto público en el Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, excluyéndose el sábado, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil; En caso de cambio del día de apertura se comunicará a los licitadores el día y se insertará un anuncio la respecto en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el perfil de contratante.

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, indicando los admitidos, los excluidos y las causas de exclusión. A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos y dará lectura a las proposiciones económicas, a la vista de lo cual, el Presidente declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y número de entrada en el registro del Ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDA: ADJUDICACIÓN

Realizada la valoración de las ofertas la Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la oferta económica más alta. La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano competente.

La adjudicación se realizará en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de celebración de la subasta. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado acuerdo sobre la adjudicación, los licitadores podrán retirar sus ofertas y las garantías constituidas.

La adjudicación que realice el órgano de contratación deberá acomodarse a la propuesta de la Mesa de contratación, salvo que expresamente se justifiquen los motivos para apartarse de tal propuesta, o que ésta se haya efectuado con infracción del ordenamiento jurídico, en cuyo caso la convocatoria quedará sin efecto.

Procederá la adjudicación, siempre que alguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, no pudiendo en tal caso declararse desierta la licitación.

La adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada y se notificará a los licitadores, y se publicará en el perfil del contratante y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en



Ayuntamiento
de La Bañeza

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que consta de 10 páginas, ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 355/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Fernández Cuadrado

que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Transcurrido este plazo sin el cumplimiento de los requisitos por causa imputable al adjudicatario (a quien corresponderá la justificación de la ausencia de responsabilidad) se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Los extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar:

- Certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias.
- Certificación también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad.

Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce últimos meses.

Si quien resulte adjudicatario renunciase a la adquisición, o no atendiese las obligaciones que le corresponden perderá la fianza constituida sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta.

DÉCIMO TERCERA: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, PAGO, ENTREGA DE BIENES Y CAMBIO DE TITULARIDAD.

Una vez adjudicada definitivamente la subasta, el adjudicatario en el plazo de **5 días a partir de la notificación de la adjudicación**, deberá abonar en Depositaria Municipal la cantidad del precio ofertado, procediéndose a continuación a la formalización del contrato de compraventa.

Realizado el pago se procederá a la devolución de la fianza constituida.

De no abonarse el precio en el plazo citado el adjudicatario perderá el derecho al lote.

En el plazo de cinco días desde que se haya realizado el pago el adjudicatario deberá retirar el bien del depósito.

El bien se entregarán "donde están y como están", previa presentación de carta de pago y dentro del plazo indicado para ello.

La no retirada de alguno de los bienes subastados en el citado plazo conllevará la renuncia por parte del adjudicatario a la misma y al precio abonado quedando ambos en poder del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.



Ayuntamiento
de **La Bañeza**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que consta de 10 paginas, ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 355/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Fernández Cuadrado

Todos los gastos de retirada de los bienes subastados, los de matriculación, cambios de titularidad, documentaciones, inspecciones técnicas, baja de vehículo etc. serán por cuenta del adjudicatario.

Para hacer el cambio de titularidad del vehículo, se deberá abonar en la Jefatura Provincial de Tráfico las tasas vigentes en el momento de efectuarse dicho trámite, tasas que deberán ser abonadas por el adquirente de los vehículos subastados.

El adquirente de los vehículos subastados deberá realizar los trámites de cambio de titularidad o baja de todos los vehículos que objeto de subasta en el plazo máximo de **10 días** a contar desde la retirada de los vehículos de las dependencias municipales, debiendo presentar en dicho plazo en el Ayuntamiento copia de la solicitud de cambio de titularidad o baja en las Jefatura Provincial de Tráfico.

En La Bañeza a 10 de mayo de 2013.



Ayuntamiento
de La Bañeza

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que consta de 10 paginas, ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 355/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Fernández Cuadrado

ANEXO II

MODELO OFERTA ECONÓMICA

El abajo firmante D. _____,
mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en
_____, en nombre propio (o en
representación de la empresa _____, con C.I.F. _____)
teniendo conocimiento de la convocatoria de **subasta de diversos vehículos** realizada por el
Ayuntamiento de La Bañeza y publicada en el BOP nº _____ de fecha _____ solicita participar en
dicho procedimiento.

Y HACE CONSTAR:

1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato.

2º.- Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales así como de la normativa patrimonial y de contratación vigente.

3º.- Que se compromete a la adquisición del lote completo objeto de subasta compuesto por 3 vehículos (Turismo, Camión Basculante y Pala Cargadora Retro Excavadora) por el siguiente importe:

- Precio ofertado por el Lote completo.....€/ impuestos excluidos.

En _____, a ____ de _____ de 2013.

Fdo.: _____